

CONSOLIDADO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA IMAGEN OBJETIVO, 07 AGOSTO 2021
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA

En conformidad al Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se efectuó la Tercera Audiencia Pública de Imagen Objetivo con fecha 07 de agosto de 2021. La mencionada instancia fue desarrollada en forma virtual, dando respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través Facebook y Zoom. Por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidos en la audiencia se encuentran compilados con sus respectivas respuestas en el presente documento de libre disposición en la página web municipal www.prclobarnechea.cl

Adicionalmente, se informa que acorde a lo establecido en la ley, las observaciones fundadas deberán ser ingresadas formalmente por alguno de los dos canales dispuestos para esto, ya sea por oficina de Partes Municipal o mediante formulario online disponible en la página www.prclobarnechea.cl, entre los días 29 de Julio y 12 de septiembre de 2021. Al ingresar su observación por estos medios, ésta será presentada al Concejo Municipal y posteriormente será enviada la respuesta fundada a su observación.

	NOMBRE USUARIO	PREGUNTAS	RESPUESTA
1	Ka Ba	Daily cuando trabaja? No responde tampoco	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
2	Marianela Vera	Buenos días alcalde y mis queridos concejales	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
3	Francisco Madrid Vera	Muy buenos días!	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
4	Natacha Ibarra Torreblanca	Muy buenos días	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
5	Paulette Guiloff Hes	Muy buenos días a todos los vecinos que nos acompañan hoy	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl


6	Ka Ba	Aprueban y luego consultan, buena justificación...con estudios antiguos y q ni siquiera estaba la salida de costanera en padre Alfredo arteaga	La Actualización del Plan Regulador Comunal está siendo desarrollada por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, en trabajo multidisciplinario y colaborativo con profesionales de las diversas Direcciones Municipales y con la asesoría de la Consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda., adjudicataria de la licitación pública. Donde ofertaron un total de tres empresas. Habiterra, cuenta con más de 20 años de trayectoria, más de 60 estudios de planificación, urbanismo, movilidad y sustentabilidad efectuados y un total de 21 Planes Reguladores aprobados. Por su parte el Arquitecto a cargo, Don Pablo Guzmán, cuenta con más de 20 años de experiencia como consultor para órganos e instituciones a nivel nacional e internacional, desempeñándose como investigador, académico y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Adicionalmente y asociada a la consultora Habiterra, se cuenta con el asesoramiento de empresas especializadas, como es la empresa Steer para desarrollo del Estudio de Capacidad Vial, con más de 21 oficinas alrededor del mundo, y la Xterrae para el desarrollo del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, con más de más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.
7	Maria Pia Idro Montes	Q lastima última audiencia vital y el quorum de la comuna es de 40 personas online versus 200.000 habitantes, no entiendo al alcalde decir consulta Pública, favor condorito exijo una explicación (transparencia, participación, ir más allá de la ley, plebiscito , etc) es oportuni modificar el PRC en tiempos de excepción constitucional y pandemia?	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
8	Maria Pia Idro Montes	Se puede saber en pos de la transparencia si a las propiedades de los consejeros y alcalde beneficia el nuevo PRC?	El Plan Regulador Comunal, como instrumento de planificación urbana de usos de suelo, no posee las competencias para tratar estos temas observados. Gracias por participar, y los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

9	Ka Ba	Viviendas sociales! Solo en el pueblito, porque no ocupar sector de los trapenses y la dehesa	La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal propone un desarrollo urbano mixto que apunte a la integración socio espacial compatible con la vocación residencial preferente de la comuna. Esta propuesta busca promover el acceso a vivienda con regeneración urbana de densificación equilibrada en áreas bien dotadas de servicios y transporte. Además de generar condiciones para la integración social e inclusión de sectores hasta el momento excluidos de la oferta habitacional existente en la comuna, tratando de garantizar a los residentes su permanencia con condiciones adecuadas de habitabilidad y calidad de vida, mediante disposiciones normativas que favorezcan la generación de una oferta residencial socioeconómicamente diversificada.
10	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Vamos,vamos que se puede señor alcalde Cristóbal Lira solucion habitacional .	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
11	Max Eugenio Naguil Cisterna	☺☺	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
12	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Gracias por su gran gestión para solucionar déficit habitacional social . Don Cristóbal Lira pronto nos vemos .	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
13	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Gracias a Michael Comber por su gestión	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
14	Miguel Farías	puede compartir desde la municipalidad el link para ver por zoom	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
15	Josefina Ibáñez	Me gustaría saber si para el nuevo plano regulador ¿se considera efectuar algún cambio respecto al uso del terreno del ex club las condes (camino el cajón) de modo que pasaría a ser un área privada con usos masivos distintos a los que actualmente estan autorizados?	Agradeciendo el comentario efectuado, le informamos que el Plano y su visor online, Resumen ejecutivo y estudios que los respaldan se encuentran disponibles en: www.prclobarnechea.cl , particularmente, en el botón de "Ver Imagen Objetivo", con el subtítulo "Conoce el resumen ejecutivo y planos de la Imagen Objetivo" Dónde podrá revisar la información requerida. Adicionalmente, cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
16	Paulette Guiloff Hes	https://www.youtube.com/watch?v=UAQvUViJ8PA Hola!! Este es el link	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

17	Roxana Lara Bravo	Cuales son las fechas para las visitas guiadas	Agradeciendo el comentario efectuado, le informamos que el Plano y su visor online, Resumen ejecutivo y estudios que los respaldan (entre ellos , el Estudio de Capacidad vial) se encuentran disponibles en: www.prclobarnechea.cl , particularmente, en el botón de "Revisar", con el subtítulo "Revisa las instancias de información y participación".
18	Miguel Farías	quiero participar y tengo varias preguntas ya que me lei los informes técnicos. me comparten el link de zoom	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
19	Pamela Ocaranza Toro	Por lo que tengo entendido el PRC ya está aprobado por ustedes y está consulta pública es solo para decir que se realizó	El proceso de actualización del Plan Regulador Comunal se inició a fines del año 2019 e inicialmente se había programado con una duración de 900 días aproximadamente. Lamentablemente, producto de la situación país (Crisis Social, Pandemia, Procesos eleccionarios varios, Convención Constituyente, etc), hubo que readecuar las instancias de participación ciudadana de la Consulta Pública de la Imagen Objetivo, de manera de tener un proceso continuo y fluido que conlleva varios meses de desarrollo, que concluirán en Noviembre, con la aprobación de la Imagen Objetivo por parte del Concejo Municipal, pronunciándose éste respecto de cada observación fundada presentada por los vecinos. El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl
20	Daniel Sarquis	Es una pena que un grupo de urbanista me diga como vivir, siendo que no vive en el lugar, el impacto vial no está contemplado en el proyecto	La propuesta de imagen objetivo se encuentra respaldada por el Estudio de Capacidad Vial que forma parte de los estudios especiales de la presente actualización. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función de los crecimientos urbanos proyectados. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la página web municipal: www.prclobarnechea.cl
21	Max Eugenio Naguil Cisterna	Favor enviar los datos de ingreso.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

22	Rafael Guillier	¿Cuáles fueron las otras consultoras que participaron en la licitación?	<p>La Actualización del Plan Regulador Comunal está siendo desarrollada por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, en trabajo multidisciplinario y colaborativo con profesionales de las diversas Direcciones Municipales y con la asesoría de la Consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda., adjudicataria de la licitación pública. Donde ofertaron un total de tres empresas. Habiterra, cuenta con más de 20 años de trayectoria, más de 60 estudios de planificación, urbanismo, movilidad y sustentabilidad efectuados y un total de 21 Planes Reguladores aprobados. Por su parte el Arquitecto a cargo, Don Pablo Guzmán, cuenta con más de 20 años de experiencia como consultor para órganos e instituciones a nivel nacional e internacional, desempeñándose como investigador, académico y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Adicionalmente y asociada a la consultora Habiterra, se cuenta con el asesoramiento de empresas especializadas, como es la empresa Steer para desarrollo del Estudio de Capacidad Vial, con más de 21 oficinas alrededor del mundo, y la Xterrae para el desarrollo del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, con más de más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.</p>
24	Carolina Salazar	Buenos días	<p>Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl</p>
25	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Si,aca en la sede social cerro 18 estubo y se comprometio a brindar el máximo de apoyo a nuestros comités de vivienda "LA HACIENDA " .	<p>La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal propone un desarrollo urbano mixto que apunte a la integración socio espacial compatible con la vocación residencial preferente de la comuna. Esta propuesta busca promover el acceso a vivienda con regeneración urbana de densificación equilibrada en áreas bien dotadas de servicios y transporte. Además de generar condiciones para la integración social e inclusión de sectores hasta el momento excluidos de la oferta habitacional existente en la comuna, tratando de garantizar a los residentes su permanencia con condiciones adecuadas de habitabilidad y calidad de vida, mediante disposiciones normativas que favorezcan la generación de una oferta residencial socioeconómicamente diversificada.</p>

26	Roxana Lara Bravo	Yo creo que por eso es esto, aún se pueden hacer modificaciones no está aprobado aún	El proceso de actualización del Plan Regulador Comunal se inició a fines del año 2019 e inicialmente se había programado con una duración de 900 días aproximadamente. Lamentablemente, producto de la situación país (Crisis Social, Pandemia, Procesos eleccionarios varios, Convención Constituyente, etc), hubo que readecuar las instancias de participación ciudadana de la Consulta Pública de la Imagen Objetivo, de manera de tener un proceso continuo y fluido que conlleva varios meses de desarrollo, que concluirán en Noviembre, con la aprobación de la Imagen Objetivo por parte del Concejo Municipal, pronunciándose éste respecto de cada observación fundada presentada por los vecinos. El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl
27	Benjamín Errázuriz Palacios	Buenos días vecinos!	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
28	Christian Patricio Cartajena Contador	Gracias por colaborar con la comunidad Radio Barnechea	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
29	Paulette Guiloff Hes	Hola Roxana! En el siguiente link estan las fechas y horarios de las visitas guiadas. Saludos! https://prclobarnechea.cl/ima.../informacion-y-participación	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
30	María Teresa Urrutia Greve	Muy buenos días vecinos! Gracias por acompañarnos en está audiencia pública.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
31	Roxana Lara Bravo	Gracias Paulette	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
32	Maria Pia Idro Montes	Concejal, se puede saber si a uds y el alcalde les afecta (para bien o para mal) el nuevo PRC propuesto, en pos de transparencia minima	El Plan Regulador Comunal, como instrumento de planificación urbana de usos de suelo, no posee las competencias para tratar estos temas observados. Gracias por participar, y los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

33	Concejal Michael Comber		Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
34	Jorge Guerra Durán	Preocupante como quieren reventar en cantidad de población y vialidad la zona del #Pueblito. Claramente nuestros grandes terrenos son un incentivo para intentar llenar de edificios todo el sector!. Arteaga debería ser máximo 4 Pisos, y el pueblito, Dónde las zonas marcadas son de 4 pisos, deberían ser máximo 3 pisos. #ZonadeSacrificio	Para el Pueblo de Lo Barnechea, se propone preservar el patrimonio cultural del Pueblo, disminuyendo la intensidad de ocupación en torno a las calles Lo Barnechea y Cuatro Vientos, al proponer "Zona Mixta Densidad Media Baja" (ZM-2) que disminuye los 4 pisos y 456 hab/ha permitidos actualmente a 2 pisos y un rango de densidades entre 100 a 250 hab/há. Por su parte para el Pueblo de Lo Barnechea que no enfrenta las mencionadas vías, se propone "Zona Habitacional Preferente 4 pisos Densidad Media" (ZHP-4) con un rango similar al permitido actualmente de 456 hab/ha y una altura máxima de 4 pisos, igual a la permitida actualmente para viviendas DFL2 de menos de 140 m2 (Artículo 6.1.8 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones). Adicionalmente y con el objetivo de dar cabida a los allegados de la comuna en sectores mejor conectados y de fácil acceso, exclusivamente en el frente de Av. Padre Alfredo Arteaga Barros Barros se propone "Zona Mixta 6 pisos Densidad Media" (ZM-6) , con un rango de densidades de 350 a 500 hab/há. Mediante el presente se rectifica respuestas a observaciones de la audiencia pública del día 29 de julio, corrigiendo error en mención al rango de densidades de la zona ZM-6 en sector que enfrenta Av. Padre Alfredo Arteaga Barros, que efectivamente corresponde a un rango entre 350-500 hab/há. Adicionalmente y agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
35	Pamela Ocaranza Toro	Concejal Michael Comber una vecina que vive en el sector del Mayflower que pertenece a la junta de vecinos me comento que ya están listas las personas que vivirán en el proyecto de integración social que se realizará en el terreno ubicado detrás del colegio y cercano al colegio Nido de Águilas.	La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal propone un desarrollo urbano mixto que apunte a la integración socio espacial compatible con la vocación residencial preferente de la comuna. Esta propuesta busca promover el acceso a vivienda con regeneración urbana de densificación equilibrada en áreas bien dotadas de servicios y transporte. Además de generar condiciones para la integración social e inclusión de sectores hasta el momento excluidos de la oferta habitacional existente en la comuna, tratando de garantizar a los residentes su permanencia con condiciones adecuadas de habitabilidad y calidad de vida, mediante disposiciones normativas que favorezcan la generación de una oferta residencial socioeconómicamente diversificada.
36	Maria Pia Idro Montes	Favor responder no como político, gracias, sino como vecino	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

37	Verónica González Morandé	Necesito saber cuál es la propuesta exacta para zona ZM-4 Bernardo Larraín esquina Nor poniente con Av. La Dehesa. Cuántos metros de frente por Bdo Larraín estan considerados.	Agradeciendo el comentario efectuado, le informamos que el Plano y su visor online, Resumen ejecutivo y estudios que los respaldan se encuentran disponibles en: www.prclobarnechea.cl , particularmente, en el botón de "Ver Imagen Objetivo", con el subtítulo "Conoce el resumen ejecutivo y planos de la Imagen Objetivo".
38	Francisco Madrid Vera	Es muy importante que estos planteamientos, lo hagas en las observaciones ya que se puede cambiar	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
39	Miguel Farías	alcalde, su compromiso por prensa y rrss fue defender los humedales en lo barnechea. al parecer no cree en su compromiso. necesitamos que se haga parte como municipio	La actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, no sólo incorpora áreas de riesgo y de protección que el PRC vigente no identificaba; sino que además incorpora nuevas áreas verdes y zonas de protección de humedales en conformidad con lo señalado en el Dto. N° 15 publicado el 24/11/2020 por el Ministerio del Medio Ambiente.
40	Maria Pia Idro Montes	que opina el concejo y el alcalde con la participación online de 50 personas? Si entiendo que el corazon del alcalde es participación absoluta, entiendo estamos en estado de excepción const. que motiva en este escenario hacer PRC?	El proceso de actualización del Plan Regulador Comunal se inició a fines del año 2019 e inicialmente se había programado con una duración de 900 días aproximadamente. Lamentablemente, producto de la situación país (Crisis Social, Pandemia, Procesos eleccionarios varios, Convención Constituyente, etc), hubo que readecuar las instancias de participación ciudadana de la Consulta Pública de la Imagen Objetivo, de manera de tener un proceso continuo y fluido que conlleva varios meses de desarrollo, que concluirán en Noviembre, con la aprobación de la Imagen Objetivo por parte del Concejo Municipal, pronunciándose éste respecto de cada observación fundada presentada por los vecinos. Adicionalmente comentar que el proceso de Consulta Pública se encuentra normado por el Art. 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por lo tanto el proceso de participación se está desarrollando conforme a lo estipulado por la ley, contando con una excelente participación, con 4.000 visualizaciones en las tres audiencias efectuadas, 660 participantes y más de 800 preguntas y respuestas.
41	Concejales Michael Comber	Hola Pamela, no es así. Estamos en etapa de Imagen Objetivo, luego viene anteproyecto y luego proyecto. Cada etapa debe ser aprobada en concejo. Lo que se aprobó es que se iniciara esta etapa de participación ciudadana	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
42	Daniel Sarquis	Podríamos consultar y nos pueden escuchar, pero está todo arreglado entre 4 paredes , podrían decirnos que calles se ven perjudicados con este cambio? O no hicieron este análisis ... no lo veo en la presentación	Agradeciendo el comentario efectuado, le informamos que el Plano y su visor online, Resumen ejecutivo y estudios que los respaldan (entre ellos , el Estudio de Capacidad vial) se encuentran disponibles en: www.prclobarnechea.cl , particularmente, en el botón de "Ver Imagen Objetivo", con el subtítulo "Conoce el resumen ejecutivo y planos de la Imagen Objetivo".

43	Concejales Michael Comber	Así es, todo lo que vemos se puede modificar, está abierta a modificaciones	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
44	Concejales Michael Comber	Los urbanistas acá están planteando una alternativa, la idea es que mediante la participación de ustedes esto pueda adecuarse. El impacto vial sí está contemplado, lo mencionaron aquí y puedes verlo en la página www.prclobarnechea.cl ... habrán más estudios que irán profundizando la info ya recabada hasta la fecha	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
45	Josefina Ibáñez	Me gustaría saber si ¿está previsto cambiar los usos del suelo admitidos actualmente para el ex club las condes (camino el cajón)? y si es así, ¿cuál sería el cambio que se propone?	Agradeciendo el comentario efectuado, le informamos que el Plano y su visor online, Resumen ejecutivo y estudios que los respaldan se encuentran disponibles en: www.prclobarnechea.cl , particularmente, en el botón de "Ver Imagen Objetivo", con el subtítulo "Conoce el resumen ejecutivo y planos de la Imagen Objetivo". Adicionalmente, cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, Quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto.
46	Pamela Ocaranza Toro	No me parece que para cambios tan importantes en la comuna solo se realicen observaciones y no votaciones, espero que de estas observaciones muestren los resultados si es que se pueden evaluar.	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
47	Concejales Michael Comber	Sonia Pamela Campos Salinas: efectivamente hay una priorización ya realizada para ese proyecto. Eso no tiene que ver con este Plan Regulador, pero sí, ya está el listado	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

48	Daniel Sarquis	Entonces favor de entregar que impacto a calles que se ven perjudicados o no lo tienen analizado ??	La propuesta de imagen objetivo se encuentra respaldada por el Estudio de Capacidad Vial que forma parte de los estudios especiales de la presente actualización. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función de los crecimientos urbanos proyectados. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la página web municipal: www.prclobarnechea.cl
49	Concejal Michael Comber	está zona actualmente es área verde intercomunal y como tal corresponde a planificación Metropolitana, no comunal. Por esto nosotros no podemos modificarlo, seguirá siendo área verde intercomunal	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
50	Concejal Michael Comber	Favor indicar a que te refieres con perjudicadas	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
51	Verónica González Morandé	Y que equipamiento considera la misma zona. Por ejemplo, se puede instalar una estacionamiento de servicio, centro comercial?	La determinación de las normas urbanísticas finales, que permitan definir las actividades específicas que van a ser permitidos, se elaborarán en la siguiente etapa de Anteproyecto de la actualización del Plan Regulador Comunal. No obstante le invitamos a hacer su observación fundada a través de la página web (www.prclobarnechea.cl) o ingresar en oficina de partes del Centro Cívico, de manera que pueda ser evaluada por el Concejo Municipal.

52	Maria Pia Idro Montes	Ojo participación!!! Estamos en estado de excepción constitucional y pandemia! les recuerdo COViD año 2020 en adelante, vamos con la participación que el alcalde anhela	<p>El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl. Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>
53	Teresita Ossandón	Hola! Gracias por esta instancia de comunicación y participación. Yo tengo dos dudas: De acuerdo con el Resumen ejecutivo de diagnóstico participativo, ¿como la imagen objetivo responde a los desafíos que, en muchos sectores, se señalaron: de espacios e infraestructura de encuentro, recreación y deporte y espacios públicos? Yo no veo que esté necesariamente reflejado.	<p>EN VIVO: Evidentemente uno no puede pensar a priori a partir de lo que plantea un plan regulador si es que un área determinada va a transformarse en un espacio recreativo o no. En muchas áreas verdes o áreas que estan planteadas en función de situaciones que son más bien condiciones que tienen que responder a factores de riesgo. Ciertó la situación y que la fragilidad ambiental, y en ese contexto el plan regulador está optando ese tipo de medidas. Probablemente hay muchos aspectos que tienen que seguir discutiendo. No se está cerrando acá en la imagen objetivo imagino que, en un primer planteamiento, que habla de un sistema general de áreas verdes, pero no necesariamente estamos hablando de algo que va a quedar completamente definido y acordado. es importante revisaron lo que ocurre. que son una de las herramientas que más que destaca el momento de plantear el sistema, digamos, de ahí a ver como, como damos respuesta a la variable de riesgo. El grado de intervención que puede tener un área verde es muy variado, en algunos casos responden a otro tipo de criterio y en ese sentido, probablemente no está pensado desde el punto de vista de la habilitación de parque o estructura propia de las áreas verdes, sino que a otros aspectos.</p>
54	Rosanna Caldana	como quedaría el camino a Farellones hasta la cota 1000 ? que pasa con el camino que se pretende realizar desde pastor Fernandez hasta Camino a Farellones?	<p>La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informó que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cuál el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.</p>

55	Pamela Ocaranza Toro	Hola Verónica ,favor me podrías decir que propuesta mencionaron ,gracias	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
56	Daniel Sarquis	Favor indicar si se sabe o no que calles se ven perjudicadas y si es así indicarnos cuáles calles se ven perjudicados para saber si esto lo conoce o no la comisión que está viendo el proyecto	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "movilidad" se desarrollan a través del llamado Estudio de Capacidad Vial. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función de los crecimientos urbanos proyectados. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la página web municipal: www.prclobarnechea.cl
57	Verónica González Morandé	¿Al ser zona mixta, necesariamente hay que construir departamentos sobre locales comerciales que se ven en el diseño o puede ser solo locales?	Las Zonas Mixtas corresponden a sectores Dónde se observa la mayor diversidad de usos del suelo, tanto residenciales como de equipamientos, reconociendo la estructuración propuesta y apoyando de está forma la distribución equilibrada de los servicios en el territorio, sin determinar una obligación directar de uso comercial.
58	Christian Patricio Cartajena Contador	saludos	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
59	Daniel Sarquis	Si te colocan un edificio al frente que sucede con tu casa ??	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
60	Christian Patricio Cartajena Contador	Radio Barnechea Santiago buen día	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
61	Daniel Sarquis	La calle es una sola pero ahora va a ver mayor cantidad de vehículos que van a transitar	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
62	Concejal Michael Comber	A manera de ej: Para algunos un suelo de uso mixto es un beneficio, para otros un problema. No todos ven los cambios de la misma forma	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
63	Daniel Sarquis	Entre muchos otros temas	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
64	Concejal Michael Comber	Se hacen dos cosas con las laderas de cerro: se hacen áreas verdes (se prohíbe construir) o se baja la densidad al mínimo (casi no se construye)	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

65	Teresita Ossandón	<p>En el resumen ejecutivo de diagnóstico participativo y en el día a día muchos manifiestan como desafío las consecuencias negativas del desarrollo inmobiliario y de la congestión vehicular. Por lo que se muestra en la imagen objetivo, se aumenta la posibilidad de forma considerable del desarrollo inmobiliario y, como consecuencia, una mayor congestión vehicular. Se ha comentado el cambio de paradigma y algunas calles extras, sin embargo, queda la duda de si estas medidas realmente van a contrarrestar los efectos de estos aumentos. Si ahora hay tanta congestión y malestar, con la propuesta global, ¿aumentará? ¿Hay estudios y propuestas que consideren de forma más integral estos temas? Las medidas parecen sumamente insuficientes. Si se proyectara una línea de metro, sería un gran cambio, pero si es sólo ciclovías y alguna calle más, el caos y el malestar continuará y probablemente empeorará.</p>	<p>EN VIVO: Importante es señalar, digamos que la propuesta que se está llevando adelante. Evidentemente .No está generando una mayor, Cabida y carga de ocupación que este plan regulador, tal como lo hemos venido diciendo, baja la cantidad de viviendas y baja, digamos en general. Los lugares Dónde se producen significación son lugares que ya tienen buena accesibilidad, que tienen buenos servicios de equipamiento y además, buena accesibilidad, accesibilidad de transporte. Está cuidando efectivamente. Sin duda, hay muchas cosas que considera que podrían ser negativo, puede ser plantear, iban a ser. La discusión, pero la consecuencia es el número, que es lo que estamos planteando en la imagen objetiva. Precisamente lo que hace es incrementar, al contrario, reduce lo que ya está puesto en el plano regulador vigente con esto quiero decir que sí. Siguiera adelante llegaría, digamos, a los topes con las cargas máximas que están planteando lo que se está haciendo. En esta ocasión se deben dar ese camino, bajar la intensidad de ocupación y de alguna forma también controlar lo que son también controlar estos bordes de contacto.</p> <p>(Alcalde) Yo le agregaría. Pablo, también. El Tema que hemos estado tratando de impulsar un sector que otras ciudades lo han hecho, que es el tema de la ciclovía. Aquí el estudio que tenemos de todo el movimiento de vehículos, aproximadamente el 50% de los movimientos. que es de menos de 2 km. Entonces la mitad de los autos que se mueven. Se mueven para viajes de menos de 2 km. Eso significa que perfectamente se podría ocupar otro medio de transporte como la bicicleta, pero para que se ocupe la bicicleta. Tiene que haber infraestructura. que facilite que no sea un riesgo por eso que hay más de 60 km de bici de ciclovías planteadas. Uno se pregunta, bueno, ¿pero con eso el tráfico le va a quitar espacio a los? Efectivamente, en todas las ciudades ocurrió lo mismo. Las grandes ciudades como París. Nueva York. Tanto la ocupación de bicicleta que lógicamente que disminuye muy fuertemente los.</p> <p>¿Entonces? Para atender mucho de lo que queremos como como ciudad, si nosotros tuviésemos buena ciclovía, los colegios podrían funcionar mucho con la bicicleta. Cosas menores, no aceptó el moverse de un lado a otro en recorridos cortos. Muchas personas podrían para entonces y hoy día, el de nivel no es tanto el problema como lo hemos visto en otras ciudades que tienen desnivel, porque la bicicleta eléctrica también se está masificando, entonces. En el momento de plantearse si es que seguimos creciendo en auto. Seguimos creciendo en otros medios de movilización, obviamente que vamos a pelear por él, por el metro y para que llegue acá lo han hecho, pero ese es un tema. No es cierto que no depende, 100%, nosotros sí depende de nosotros. que podamos cierto desarrollar otras vías de comunicación, como la Ciclovía. ¿En la comuna y respecto de? Del crecimiento yo insisto, este plano regulador nos hace crecer a una tasa más alta. De lo que estamos proponiendo en esta imagen objetivo, es decir. Aquí estamos reduciendo la tasa de crecimiento. En la proyección. Es menor. Sí que un plano objetivo como éste sea, se implementa respecto de lo que tenemos, lo que tenemos nos hace seguir creciendo fuertemente, nos hace seguir creciendo. En los cerros no hace seguir. Con los bordes del. ¿De las quiebras desprotegido Dónde se puede? De alguna forma, otra construir. Eso es lo que nos permite este plano regulador que ya tiene tantos años. ¿Entonces, es necesario plantearse un plano regulador distinto que proteja más? El medio ambiente que disminuya el crecimiento y que ojalá incorpore nuevas formas de movilizarnos. Eso es lo que estamos haciendo. ¿Probablemente es una señal, como dije que tendremos que? Recibir todas las observaciones. Y ver. ¿Esto nace de los talleres, no es cierto? Pero también ahora viene la instancia de participación. que puede ser más masiva y, por lo tanto, tendremos que ir acogiendo cada una de esas sugerencias. Cada una de esas observaciones y contestando. Así que esa es la invitación. ¿Por que? Porque lógicamente que yo lo invito a que a que no estuvimos muy a fondo, que nos metamos, que hagamos las visitas a ciertos lugares Dónde está expuesto, para ver personas, para explicar los detalles.</p>
----	-------------------	--	---

66	Daniel Sarquis	No lo veo en el proyecto de quienes se ven perjudicados	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
67	Junta De Vecinos Camino A Farellones	Seria bueno poder explicar el cambio que se contempla en la ruta G21, Camino a Farellones desde el km 0 hasta el km 6, Ñilhue, antes de la cota 1000	La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informó que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cuál el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
68	Daniel Sarquis	Veán bien que son muchos que están de acuerdos y otros muchos que no	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
69	Concejal Michael Comber	Áreas de muy baja densidad y baja constructibilidad. O sea en simple, sectores con pocas construcciones	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
70	Daniel Sarquis	Veán y pregunten a los que no ven en el proyecto que mencionan a los que nos sentimos perjudicados	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
71	Arturo Rinaldi	Hola! Buenos días a todos!	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
72	Radio Barnechea Santiago	saludos	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
73	Junta De Vecinos Camino A Farellones	Los impactos viales e hídricos no se ven plasmados en estudios independientes y exhaustivos como podría ser la U católica DICTUC, o U. de Chile.	La Actualización del Plan Regulador Comunal está siendo desarrollada por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, en trabajo multidisciplinario y colaborativo con profesionales de las diversas Direcciones Municipales y con la asesoría de la Consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda., adjudicataria de la licitación pública. Donde ofertaron un total de tres empresas. Habiterra, cuenta con más de 20 años de trayectoria, más de 60 estudios de planificación, urbanismo, movilidad y sustentabilidad efectuados y un total de 21 Planes Reguladores aprobados. Por su parte el Arquitecto a cargo, Don Pablo Guzmán, cuenta con más de 20 años de experiencia como consultor para órganos e instituciones a nivel nacional e internacional, desempeñándose como investigador, académico y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Adicionalmente y asociada a la consultora Habiterra, se cuenta con el asesoramiento de empresas especializadas, como es la empresa Steer para desarrollo del Estudio de Capacidad Vial, con más de 21 oficinas alrededor del mundo, y la Xterrae para el desarrollo del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, con más de más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.

74	Radio Barnechea Santiago	Buen día Christian Patricio Cartajena Contador	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
75	Daniel Sarquis	Me da vergüenza ver que proyectos tan importante para las familias no reflejan a los que se sienten perjudicados . Y si no entienden quienes se ven perjudicados entonces algo falta	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
76	Oscar Manuel Astudillo Osés	que pasa van a seguir urbanizando cerros ya ni aves andan an depredado todo	En aquellos territorios Dónde, por su especial localización de borde de contacto con entornos naturales o sectores con exposición a riesgos, se establecen disposiciones orientadas al control de la intensidad de uso, y específicamente la restricción al emplazamiento de nuevos equipamientos esenciales tales como educación, salud, seguridad y servicios públicos; reduciendo así el impacto de la urbanización sobre las áreas de mayor fragilidad ambiental y con exposición a riesgos. Estas zonas pueden visualizarse en la propuesta de Imagen Objetivo como ZDC.Adicionalmente y en lo que refiere a laderas de los cerros de la comuna, informar que la alternativa sugerida propone en gran cantidad de nuevas áreas verdes asociadas a áreas de riesgos y/o de protección natural, especialmente en sectores de alta pendiente con alto riesgo de remoción en masa, lo anterior con el objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen.
77	Oscar Manuel Astudillo Osés	Hace poco nevó en la montaña y el río seco sospechoso	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
78	Verónica González Morandé	Me refiero a la misma esquina que ya mencioné: ¿En ella hay expropiación por Bernardo Larraín? Entiendo que sí existen 7m por Av La Dehesa.	Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, Quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto.
79	Jorge Guerra Durán	que peligroso y directo el comentario del señor de Habiterra. Lo dijo claro, está comuna va a ser únicamente para estratos socioeconómicos altos. Claramente quieren sacar a la mal llamada "clase media", quienes vivimos sufriendo con altos costos de vida en todo tipo de cosas. La clase baja quedará aislada como siempre, pero viviendo sin grandes problemas en el territorio. Muy mal!	Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, Quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto.

80	Oscar Manuel Astudillo Osés	Necesitamos el agua para la gente no para la minera como puede ser que caiga nieve y el mapocho parece canal de regadío lleva nada de agua para Dónde estan desviando nuestro recurso?	Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
81	Johann Wohlenberg Iriarte	No hay registro en participación ciudadana solicitud de mayor área verde, por ello se justifica el consultor en "Riesgo" Sin embargo el área de riesgo está definida como área condicionada, Art. 2.1.17 de la OGUC. no como área verde. El argumento y conclusión estan desconectados.	<p>La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental. En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador."</p> <p>Adicionalmente cabe señalar que, los cambios a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna. Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto</p> <p>Agregar que conforme a lo indicado en la página 48 del Resumen Ejecutivo de Imagen Objetivo, con relación a la vulnerabilidad y la gestión de riesgos, la alternativa sugerida incorpora mayores limitaciones o condicionamientos a la ocupación del suelo como mecanismo para implementar la gestión del riesgo, lo que se traduce en la definición de tres líneas de acción: (1) Restricción al desarrollo urbano (2) Desarrollo controlado (3) Habilitación condicionada.</p>
82	Junta De Vecinos Camino A Farellones	No olvidar la congestión y saturación de la ruta G21 con los centros de esquí y la minera los Bronces, la cuál cada día tiene más vehículos sin las restricciones horarias que existieron en un momento. Hoy en día tenemos camiones, camionetas, buses subiendo y bajando en el mismo horario que colapsan también otras vías como las condes, padre Arteaga , etc.	La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informó que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cuál el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
83	Santiago Eusquiza Caballería	Hola Alcalde y concejales !!	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

84	Concejales Michael Comber	No haré más pregunta para dar paso a las dudas de ustedes. Intenté representar algunas dudas expresadas aquí y en otras instancias. Esto es un trabajo en proceso!	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
85	Mario Da-Bove	¿qué es Área de desarrollo controlado?	En aquellos territorios donde, por su especial localización de borde de contacto con entornos naturales o sectores con exposición a riesgos, se establecen disposiciones orientadas al control de la intensidad de uso, y específicamente la restricción al emplazamiento de nuevos equipamientos esenciales tales como educación, salud, seguridad y servicios públicos; reduciendo así el impacto de la urbanización sobre las áreas de mayor fragilidad ambiental y con exposición a riesgos. Estas zonas pueden visualizarse en la propuesta de Imagen Objetivo como ZDC.
86	Johann Wohlenberg Iriarte	El informe de riesgo no registra las fallas geológicas sino redistribuirán la densidad y la altura planteada en PRC.	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "riesgos" se desarrollan a través del llamado Estudio Fundado de Riesgos y Protección Ambiental. En el caso de la presente actualización del PRC Lo Barnechea, dicho estudio se encuentra a cargo de la consultora XTerra Geología, con más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.
87	Oscar Manuel Astudillo Osés	Nunca harán nada seguirán creciendo urbanamente los cerros y ya arrasaron con la comuna las inmobiliarias y construcciones 0 empatía con la flora y fauna de la comuna	En aquellos territorios donde, por su especial localización de borde de contacto con entornos naturales o sectores con exposición a riesgos, se establecen disposiciones orientadas al control de la intensidad de uso, y específicamente la restricción al emplazamiento de nuevos equipamientos esenciales tales como educación, salud, seguridad y servicios públicos; reduciendo así el impacto de la urbanización sobre las áreas de mayor fragilidad ambiental y con exposición a riesgos. Estas zonas pueden visualizarse en la propuesta de Imagen Objetivo como ZDC. Adicionalmente y en lo que refiere a laderas de los cerros de la comuna, informar que la alternativa sugerida propone en gran cantidad de nuevas áreas verdes asociadas a áreas de riesgos y/o de protección natural, especialmente en sectores de alta pendiente con alto riesgo de remoción en masa, lo anterior con el objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen.
88	Oscar Manuel Astudillo Osés	Estamos en una comuna al mando de capitalistas niuno con interés por la naturaleza	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

89	Pamela Ocaranza Toro	Una pregunta ,por que están habilitando tanta vivienda social en los suelos más caros de la comuna ,siendo que podrían con el dinero de la venta de los terrenos reubicar las personas en otras comunas cercanas y con mejor calidad de vida a menor costo .	La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal propone un desarrollo urbano mixto que apunte a la integración socio espacial compatible con la vocación residencial preferente de la comuna. Esta propuesta busca promover el acceso a vivienda con regeneración urbana de densificación equilibrada en áreas bien dotadas de servicios y transporte. Además de generar condiciones para la integración social e inclusión de sectores hasta el momento excluidos de la oferta habitacional existente en la comuna, tratando de garantizar a los residentes su permanencia con condiciones adecuadas de habitabilidad y calidad de vida, mediante disposiciones normativas que favorezcan la generación de una oferta residencial socioeconómicamente diversificada.
90	Maria Pia Idro Montes	La calle camino del ayuntamiento la van a dejar mitad y mitad con diferente altura y especificaciones!! Lo que genera un perjuicio... para los vecinos de está calle... la calle es o no es no puede ser mitad y mitad	Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto.
91	Pamela Ocaranza Toro	así es hay un proyecto ya definido de integración social	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
92	Concejales Michael Comber	Hola Vilma, esto es un tema urgente pero corresponde a planificación del PRC, sino que a proyectos municipales. Te invito a escribirme con tu solicitud e iniciativa para poder canalizar lo que requieras. Saludos! mcomber@lobarnechea.cl	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
93	Jorge Guerra Durán	#Pueblito: Espero que tomen en cuenta está pregunta. que proponen para crear nuevas áreas verdes en todo el sector del Pueblo?. Lo poco que tenemos se destruye. Faltan plazas, árboles, y flores. Recuerden que algunos somos #Apicultores de toda la vida, y las vitales #abejitas necesitan mucha #flora para realizar su crítico trabajo para la alimentación de las personas.	El Plan Regulador Comunal reconoce las áreas verdes públicas existentes y sus mejoras y tratamientos los desarrollará el municipio a través del proyecto de mejoramiento del Eje Barnechea y remodelación Padre Alfredo Arteaga entre otros.
94	Sindy Tatiana Dussan Quintero	Creo que las personas con vulnerabilidad que han vivido toda su vida en la comuna tienen derecho a una vivienda digna sin tener que cambiar totalmente su estilo de vida	La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal propone un desarrollo urbano mixto que apunte a la integración socio espacial compatible con la vocación residencial preferente de la comuna. Esta propuesta busca promover el acceso a vivienda con regeneración urbana de densificación equilibrada en áreas bien dotadas de servicios y transporte. Además de generar condiciones para la integración social e inclusión de sectores hasta el momento excluidos de la oferta habitacional existente en la comuna, tratando de garantizar a los residentes su permanencia con condiciones adecuadas de habitabilidad y calidad de vida, mediante disposiciones normativas que favorezcan la generación de una oferta residencial socioeconómicamente diversificada.

95	Oscar Manuel Astudillo Oses	Es cosa de ver lo verde desde el huinganal hacia el poniente y norte pero el pueblo cada vez menos árboles y más pistas para vehículos están todos chafa ustedes	El Plan Regulador Comunal reconoce las áreas verdes públicas existentes y sus mejoras y tratamientos los desarrollará el municipio a través del proyecto de mejoramiento del Eje Barnechea y remodelación Padre Alfredo Arteaga entre otros.
96	Oscar Manuel Astudillo Oses	Ciudad modelo será eso quieren	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
97	Oscar Manuel Astudillo Oses	Creo que barnechea necesita gente de verdad comprometida con los vecinos no puros bla bla y nada	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
98	Oscar Manuel Astudillo Oses	Y dejen de desintegrar los glaciares la minera calladita los sigue interviniendo y dañando el poder del dinero sobre el bienestar de los vecinos	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
99	Oscar Manuel Astudillo Oses	No les creo cúmulo de mentirosos	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
100	Ignacio Bastian Corvera González	Supongo que Habiterra no tiene un acuerdo previo con inmobiliarias como en Machalí, sino vamos a terminar en lo mismo.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
101	Maria Pia Idro Montes	Porq dice el experto que se mantienen las zonas habitacionales del actual PRC, lo cuál es mentira con lo propuesto? que intención busca mentir...	La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal mantiene los usos actuales en un 63%, aumenta la superficie de áreas verdes en un 70% y disminuye la superficie residencial en un 21%.
102	Maria Pia Idro Montes	El experto (habiterra) es el más apasionado con el nuevo PRC en tiempos de pandemia, cuánto costó está empresa...no hay datos en la pag web, hay que bucear en transparencia?	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
103	Isra Saavedra	Pamela Ocaranza Toro por que no todo obedece a términos de costo-ganancia monetarios, sino que también a modelos de desarrollo de integración social, Dónde se prioriza la interconexión vecinal de la diversidad más que priorizar necesariamente la eficiencia económica... es, por ejemplo, cuando se protege un área natural por sobre la demanda inmobiliaria, aquí no se pone la eficiencia económica como prioridad, sino un desarrollo sostenible y a corde a procesos de respeto por la naturaleza y sus ecosistemas.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
104	Ignacio Bastian Corvera González	Casi 300 millones, en varios pagos, todo muy raro	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

10 5	Maria Pia Idro Montes	Vamos la participación!! 40 online de más 150.000 hab	<p>El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl. Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>
10 6	Maria Pia Idro Montes	Seamos claros, con esto saturamos más la comuna y la dejamos a merced del crecimiento en altura con las mismas calles, misma comisarias, y quizás más globos aerostaticos	<p>La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal mantiene los usos actuales en un 63%, aumenta la superficie de áreas verdes en un 70% y disminuye la superficie residencial en un 21%. Pero sobretodo mantiene la densidad promedio residencial (habitantes por hectáreas), ajustando y redistribuyendo las densidades estratégicamente. Lo que en términos generales, no significa una "saturación" de la comuna.</p>

107	Nicolás Torrealba	<p>Muchas gracias por todo el estudio y la transparencia, se ve un trabajo exhaustivo! Quisiera preguntar por la protección al medio ambiente en el límite del área urbana con el área rural, ¿tienen algo pensado?</p>	<p>EN VIVO: Voy a partir por la final de la pregunta. Básicamente lo que aparece en amarillo en el plano que está en pantalla son prácticamente todas las áreas habitacionales, 63% que no está teniendo un mayor cambio respecto a la situación existente, salvo una pequeña, un pequeño ajuste. En el rango de densidad promedio que se está proponiendo. Sectores residenciales que de alguna forma cumplen con las características actuales son viviendas unifamiliares. Están en condiciones de condominio cierto y, por lo tanto en ese fragmento entonces. Amarillo en el plano se mantiene la condición. Respecto a la otra parte, la pregunta. Recordar. La otra parte de la pregunta consulta respecto a la protección al medio ambiente en el límite del área urbana con el área rural. Bueno, ya lo señalamos, hay 2 criterios importantes. Nacimiento de área. Está orientada más a la conservación de ciertas condiciones actuales del punto de vista paisajístico y natural, y, Por otro lado, el área de desarrollo controlado. Lo que hacen, en definitiva, que bajar la encía, bajarle la en la cantidad de uso permitido en esos sectores, de manera tal de que. Origen su relación con el borde de contacto, ahora importa. Tener que. Tú eres que en la actualidad ya están desarrollados y, por lo tanto, lo que aparece en el plano, evidentemente se trabaja con este nivel de control de manera tal de que no se siga intensificando lo que ya actualmente existe en su. ¿como trabajar? Y todo bueno, en primera instancia está el tema de lo que tiene que. Para ambiental, preservar el acondicionamiento actual pareja le evitan, digamos que se. Conexiones. En esas situaciones yo creo que. que plantea como desafío de manera tal de que haya una de manera tal. que haya una corresponsabilidad público privada en términos de red. Sergio ambientales que se producen.</p>
108	Ka Ba	<p>Los estudios no son nuevos, anteriores a la salida costanera norte en arteaga</p>	<p>La Actualización del Plan Regulador Comunal está siendo desarrollada por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, en trabajo multidisciplinario y colaborativo con profesionales de las diversas Direcciones Municipales y con la asesoría de la Consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda., adjudicataria de la licitación pública. Donde ofertaron un total de tres empresas. Habiterra, cuenta con más de 20 años de trayectoria, más de 60 estudios de planificación, urbanismo, movilidad y sustentabilidad efectuados y un total de 21 Planes Reguladores aprobados. Por su parte el Arquitecto a cargo, Don Pablo Guzmán, cuenta con más de 20 años de experiencia como consultor para órganos e instituciones a nivel nacional e internacional, desempeñándose como investigador, académico y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Adicionalmente y asociada a la consultora Habiterra, se cuenta con el asesoramiento de empresas especializadas, como es la empresa Steer para desarrollo del Estudio de Capacidad Vial, con más de 21 oficinas alrededor del mundo, y la Xterrae para el desarrollo del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, con más de más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.</p>

109	Nicolás Torrealba	Otra pregunta, a que se refiere el consultor cuando indica que se están manteniendo las zonas habitacionales del PRC vigente, ¿cómo se ve reflejado en la propuesta?	La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal mantiene los usos actuales en un 63%, aumenta la superficie de áreas verdes en un 70% y disminuye la superficie residencial en un 21%.
110	Roxana Lara Bravo	Me gustaría saber el uso de suelo de Av Lo Barnechea . También quiero saber si se restringirá los talleres de automóviles en el pueblo propiamente tal ya que es un gran problema para las calles del pueblo el tema de estacionamiento, hoy en día están colapsadas	Agradeciendo el comentario efectuado, le informamos que el Plano y su visor online, Resumen ejecutivo y estudios que los respaldan se encuentran disponibles en: www.prclobarnechea.cl , particularmente, en el botón de "Ver Imagen Objetivo", con el subtítulo "Conoce el resumen ejecutivo y planos de la Imagen Objetivo". Específicamente para el frente de la calle Lo Barnechea, se propone "Zona Mixta Densidad Media Baja" (ZM-2) que disminuye los 4 pisos y 456 hab/ha permitidos actualmente a 2 pisos y un rango de densidades entre 100 a 250 hab/há. La determinación de las normas urbanísticas finales, que permitan definir las actividades específicas que van a ser permitidos, se elaborarán en la siguiente etapa de Anteproyecto de la actualización del Plan Regulador Comunal. No obstante le invitamos a hacer su observación fundada a través de la página web (www.prclobarnechea.cl) o ingresar en oficina de partes del Centro Cívico, de manera que pueda ser evaluada por el Concejo Municipal.
111	Vilma Azocar	La apertura de calle para conectar El Cajón con Los Refugios, es peligroso para los vecinos. Los asaltos a las casas con sus habitantes dentro son cada vez más frecuentes y esto abrirá un paso para que circulen y arranquen de un sector a otro, exponiéndonos más aún a ser víctimas de la delincuencia	La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informó que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cuál el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
112	Maria Pia Idro Montes	No quieren responder eso, favor insistir	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
113	Johann Wohlenberg Iriarte	que supone la no ocurrencia de Especulación Inmobiliaria respecto de la Ley 21078, art. D? respecto de transformar uso de suelo de vivienda a uso de suelo de área verde en más de 600 hás, es decir transferencia de valor de Mil millones de dólares a cero.... ??? Bien sabe, está transferencia de valor irá directo a los terrenos que quedan validados en esta propuesta de plan regulador. Porque la demanda seguirá existiendo, no depende de la planificación territorial. El plan solo orienta la oferta. y Quien compensa a los que pierden patrimonio?	En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador." Adicionalmente cabe señalar que, los cambios a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna.

11 4	Juan Francisco González Lacámara	Porque insisten en construcción en altura aumentando la densidad y las externalidades negativas . Quieren que nos vayamos a vivir a la punta del cerro.	Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
11 5	Ignacio Bastian Corvera González	Ojo los concejales, habiterra está cuestionada en varias comunas por tener intereses creados con algunos grupos inmobiliarios, pasó en Concón, Machalí (Caso Caval nace a raíz de cambio de uso de suelo).	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
11 6	Maria Pia Idro Montes	que el concejo se pronuncie y quede en acta si beneficia o no el PRC propuesto en las propiedades de ellos(concejo, alcalde y familiares)	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
11 7	Lilian Edith	Las propuestas áreas verdes nuevas (AVN) van a requerir agua de río o de estero? Ejemplo del estero Arrayan?	La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental.
11 8	Juan Francisco González Lacámara	Quiero seguir viviendo en mi casa y no verme obligado a vender porque me construyen un edificio al frente . Hagan las cosas bien pensando en la comunidad .	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
11 9	Maria Pia Idro Montes	Nos estan echando de la comuna nose porq motivo, estamos en estado de excepción y pandemia, calmen los intereses	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
12 0	Igal Yacher	nunca han contestado una pregunta mía	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
12 1	Juan Francisco González Lacámara	Áreas verdes que quedan en cerros no es que estén generando parques o plazas . Eso existía anteriormente.	El Plan Regulador Comunal tiene como facultad determinar el uso de suelo, de conformidad a las características del territorio. La materialización de estas áreas verdes y su consolidación depende de la ejecución de proyectos específicos financiados por los dueños de los terrenos. No obstante, es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por si un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.
12 2	Marianela Vera	Insista ... pregunta nuevamente	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
12 3	Maria Pia Idro Montes	Al parecer el concejo que activamente ve el facebook live no quiere responder	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

12 4	Maria Pia Idro Montes	Viva la transparencia y participación, que opina el alcalde de 40 personas online	<p>El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl. Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>
12 5	Ignacio Bastian Corvera González	Porque es solo para cumplir con la norma, no les interesa la participación.	<p>El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl. Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>

12 6	Igal Yacher	existe la posibilidad de un diálogo real? con preguntas y respuestas? Sr. Guzmán solo contesta lo que quiere.	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
12 7	Maria Pia Idro Montes	Cumplir la ley, q obsesion, si siempre la critican, en otras muni hicieron plebiscito para el apruebo rechazo y para esto no hay una iniciativa (plop!)	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
12 8	Ignacio Bastian Corvera González	que el concejo haga presente el vínculo de Habitterra con Caval y si se harán responsables de lo que ocurra en la comuna. Es cosa de buscar en Google.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

129	Jorge Guerra Durán	Estas equivocado señor de Habitterra. Arteaga está colapsada actualmente, imagínate con solo 2 edificios.... Mal estudio en terreno!. estan cuidando otros intereses...	En lo que refiere a al sector que enfrenta Av. Padre Alfredo Arteaga Barros la alternativa sugerida propone "Zona Mixta 6 pisos Densidad Media" (ZM-6) , con un rango de densidades de 350 a 500 hab/há. Cabe mencionar que la propuesta de imagen objetivo se encuentra respaldada por el estudio de capacidad vial que forma parte de los estudios especiales de la presente actualización, y se encuentra disponible en la página web www.prclobarnechea.cl . Para efectuar observaciones fundadas debe ser ingresada por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, Quién determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto.
130	Isra Saavedra	Preocupante el número de vecinos conectados a esta instancia!	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
131	Roxana Lara Bravo	Aumentar la altura en Padres Alfredo Arteaga es un problema si ya existe un caos con la autopista por el alto flujo de vehículos como será con más habitantes y vehículos	En lo que refiere a al sector que enfrenta Av. Padre Alfredo Arteaga Barros la alternativa sugerida propone "Zona Mixta 6 pisos Densidad Media" (ZM-6) , con un rango de densidades de 350 a 500 hab/há. Cabe mencionar que la propuesta de imagen objetivo se encuentra respaldada por el estudio de capacidad vial que forma parte de los estudios especiales de la presente actualización, y se encuentra disponible en la página web www.prclobarnechea.cl Para efectuar observaciones fundadas debe ser ingresada por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, Quién determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto.

13 2	<u>Juan Francisco González Lacámara</u>	Hagan una consulta vecinal . Les aseguro que su actualización de plan sale rechazado	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
13 3	Jorge Guerra Durán	Hay terrenos de sobra en La Dehesa, Los Trapenses, etc. Porque todo eso se proyecta solo en el sector del Pueblito?. Mal usada la palabra integración social. Si quieren integrar a ambos estratos socioeconómicos, construyan viviendas en terrenos en La Dehesa por ejemplo!. Todos sabemos la respuesta....	La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal propone un desarrollo urbano mixto que apunte a la integración socio espacial compatible con la vocación residencial preferente de la comuna. Esta propuesta busca promover el acceso a vivienda con regeneración urbana de densificación equilibrada en áreas bien dotadas de servicios y transporte. Además de generar condiciones para la integración social e inclusión de sectores hasta el momento excluidos de la oferta habitacional existente en la comuna, tratando de garantizar a los residentes su permanencia con condiciones adecuadas de habitabilidad y calidad de vida, mediante disposiciones normativas que favorezcan la generación de una oferta residencial socioeconómicamente diversificada.
13 4	Marianela Vera	Terrenos fiscales para vivienda social	La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal propone un desarrollo urbano mixto que apunte a la integración socio espacial compatible con la vocación residencial preferente de la comuna. Esta propuesta busca promover el acceso a vivienda con regeneración urbana de densificación equilibrada en áreas bien dotadas de servicios y transporte. Además de generar condiciones para la integración social e inclusión de sectores hasta el momento excluidos de la oferta habitacional existente en la comuna, tratando de garantizar a los residentes su permanencia con condiciones adecuadas de habitabilidad y calidad de vida, mediante disposiciones normativas que favorezcan la generación de una oferta residencial socioeconómicamente diversificada.

13 6	Juan Francisco González Lacámara	Les han preguntado a los vecinos si quieren que la comuna siga creciendo ??	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
13 7	Maria Pia Idro Montes	que respondan!!! Consulta comunal una vez concluida la pandemia y excepción constitucional, es mucho pedir?	<p>El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl.</p> <p>Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>
13 8	Ignacio Bastian Corvera González	Lira va a terminar su mandato como el Caso Lira, igual que Caso Caval, Mop Gate, Habiterra ya tiene fama de hacer acuerdos con inmobiliarias, ojo los concejales en ejercicio, serán igual de responsables ante la ley.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
13 9	Angélica N. Mozó	La comuna debe dar respuesta a todos sus habitantes: Lo Barnechea es un crisol y su desarrollo urbano, debe dar respuesta beneficiosa para todos. La transculturización impone externalizar a vecinos que sobran, es bastante falta de criterio en el buen habitar. Soy vecina del sector de Santuario y me manifiesto preocupada de que este trabajo, entregue beneficios al habitar de todos los habitantes de nuestra comuna.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

140	Jorge Guerra Durán	estas aumentando una densidad en la zona del pueblo, Dónde ya está COMPLETAMENTE SATURADO Y COLAPSADO. que estudios en terreno realizan ustedes?. Si te digo que salgo de mitad de cuadra en Lastra, hacia Av. Lo Barnechea, y me demoro 10 minutos. que lees en esto?. Un colapso vial crítico, que ya no da más....	<p>Para el Pueblo de Lo Barnechea, se propone preservar el patrimonio cultural del Pueblo, disminuyendo la intensidad de ocupación en torno a las calles Lo Barnechea y Cuatro Vientos, al proponer "Zona Mixta Densidad Media Baja" (ZM-2) que disminuye los 4 pisos y 456 hab/ha permitidos actualmente a 2 pisos y un rango de densidades entre 100 a 250 hab/há.</p> <p>Por su parte para el Pueblo de Lo Barnechea que no enfrenta las mencionadas vías, se propone "Zona Habitacional Preferente 4 pisos Densidad Media" (ZHP-4) con un rango similar al permitido actualmente de 456 hab/ha y una altura máxima de 4 pisos, igual a la permitida actualmente para viviendas DFL2 de menos de 140 m2 (Artículo 6.1.8 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).</p> <p>Adicionalmente y con el objetivo de dar cabida a los allegados de la comuna en sectores mejor conectados y de fácil acceso, exclusivamente en el frente de Av. Padre Alfredo Arteaga Barros Barros se propone "Zona Mixta 6 pisos Densidad Media" (ZM-6) , con un rango de densidades de 350 a 500 hab/há. Mediante el presente se rectifica respuestas a observaciones de la audiencia pública del día 29 de julio, corrigiendo error en mención al rango de densidades de la zona ZM-6 en sector que enfrenta Av. Padre Alfredo Arteaga Barros, que efectivamente corresponde a un rango entre 350-500 hab/há.</p> <p>Cabe mencionar que la propuesta de imagen objetivo se encuentra respaldada por el estudio de capacidad vial que forma parte de los estudios especiales de la presente actualización, y se encuentra disponible en la página web www.prclobarnechea.cl</p> <p>Adicionalmente y agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto</p>
141	Maria Pia Idro Montes	Clases de ética para el concejo!!! Admisión abierta en la u ibañez	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
142	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Pablo,dónde estan consideradas las FERIAS LIBRES CON ESTACIONAMIENTOS .	Cumpla con informar que la consideración de pymes, ferias libres y gastronomía escapa de las competencias y atribuciones asociadas a los Planes Reguladores Comunales, según lo indica el art. 2.1.10 OGUC. Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
143	Jorge Guerra Durán	Gracias Michael, muy buenas tus preguntas...	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
144	Verónica González Morandé	Quise decir antes, "estación de servicio (bencina)" y no estacionamiento.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

14 5	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	PABLO, Dónde estan considerado los locales comerciales de integración a minipyme .	La determinación de las normas urbanísticas finales, que permitan definir los las actividades específicas que van a ser permitidos, se elaborarán en la siguiente etapa de Anteproyecto de la actualización del Plan Regulador Comunal. No obstante le invitamos a hacer su observación fundada a través de la página web (www.prclobarnechea.cl) o ingresar en oficina de partes del Centro Cívico, de manera que pueda ser evaluada por el Concejo Municipal.
14 6	anónimo	por que suena un pitido desagradable en el audio?	problema técnico
14 7	Pamela Ocaranza Toro	Excelente intervención !! (Por Primera Pregunta por Zoom)	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
14 8	Jorge Guerra Durán	Pero que buena intervención.... (Por Primera Pregunta por Zoom)	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
14 9	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Pablo,dónde está considerado las Ferias Artesanales .	Cumplo con informar que la consideración de pymes, ferias libres y gastronomía escapa de las competencias y atribuciones asociadas a los Planes Reguladores Comunales, según lo indica el art. 2.1.10 OGUJ. Adicionalmente el municipio está desarrollando la licitación para la elaboración de los proyectos de ingeniería asociados a la materialización de los estacionamientos solicitados y se está trabajando en la modificación de los semáforos del sector de la Ermita esperando poder modificarlos a la brevedad, para consultas específicas respecto de proyectos en espacio público dirigirlas a espacio público@lobarnechea.cl
15 0	Marianela Vera	Me duele su pregunta!!! Porque todos somos chilenos con o sin dinero... porque yo vivo en está comuna y mi trabajo está acá ... porq es parte de la calidad de vida de todos !!! Vivienda de integración social.. una ciudad más unida más integrada !!! No a la segregación.	La actual propuesta de Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador comunal propone un desarrollo urbano mixto que apunte a la integración socio espacial compatible con la vocación residencial preferente de la comuna. Esta propuesta busca promover el acceso a vivienda con regeneración urbana de densificación equilibrada en áreas bien dotadas de servicios y transporte. Además de generar condiciones para la integración social e inclusión de sectores hasta el momento excluidos de la oferta habitacional existente en la comuna, tratando de garantizar a los residentes su permanencia con condiciones adecuadas de habitabilidad y calidad de vida, mediante disposiciones normativas que favorezcan la generación de una oferta residencial socioeconómicamente diversificada.
15 1	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Pablo ,dónde estan consideradas las cocinerias comunitarias rescatando a emprendedores .	Cumplo con informar que la consideración de pymes, ferias libres y gastronomía escapa de las competencias y atribuciones asociadas a los Planes Reguladores Comunales, según lo indica el art. 2.1.10 OGUJ. Adicionalmente el municipio está desarrollando la licitación para la elaboración de los proyectos de ingeniería asociados a la materialización de los estacionamientos solicitados y se está trabajando en la modificación de los semáforos del sector de la Ermita esperando poder modificarlos a la brevedad, para consultas específicas respecto de proyectos en espacio público dirigirlas a espacio público@lobarnechea.cl
15 2	Maria Pia Idro Montes	Alcalde tranquilo no quieren prejuizar, ver si afecta o no, solo elevar estandar de transparencia	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

15 3	Maria Pia Idro Montes	Consulta, en mi caso me veo perjudicado por vecinos que ganan altura con está propuesta, y el sr guzmán dice que no se ven afectados las zonas habitacionales, a Quien debo creerle? La calle el rodeo era el dique para comercio y altura media y ahora ingresan hasta calle el corregidor, porq motivo si es un barrio residencial	Agradeciendo el comentario efectuado cumpro con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
15 4	Vilma Azocar	Quisiera hacer otra consulta relacionada con salubridad. El Arrayan no cuenta con alcantarillado y muchos tienen Fosa Séptica y otros los eliminan al estero. Tienen pensado construir alcantarillados para este sector? Gracias	El Plan Regulador Comunal, como instrumento de planificación urbana de usos de suelo, no posee las competencias para tratar estos temas observados. Gracias por participar, y los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
15 5	Marianela Vera	Aquí lo más importante es un trabajo en el bien de todos los barnecheinos	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
15 6	Constanza Huneeus	como poder evaluar con más exactitud las implicancias positivas y negativas de alcanzar la capacidad total en el sector C2 y que los vecinos puedan participar activamente?	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
15 7	Constanza Huneeus	Ej Seguridad, plusvalía, y muchas más?	Agradeciendo el comentario efectuado cumpro con que informar las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, Quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto. Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

158	Maria Pia Idro Montes	Favor responder si se puede Plebiscito, consulta, estamos en pandemia excepción constitucional	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
159	Vilma Azocar	Muchas gracias Michael lo haré	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
160	Constanza Huneeus	Estamos felices que podamos conversar sobre todo esto y con frecuencia usando medios digitales	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
161	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Las ferias libres acceso a todos a productos sanos ,frescos e inicuos .	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

16 2	Pamela Ocaranza Toro	Sería ideal un plebiscito	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
16 3	Patricia Riquelme	Alguien se hizo de enjuagues raros con las construcciones y alturas como es posible que en Camino Turístico con Camino La Villa Se estan haciendo unos hoyos impresionante como la construcción de un edificio gigante Todo esto está cocinado no me cabe la menor duda Ya no se puede andar ni menos manejar Quien explica eso ?????	Los proyectos que actualmente estan estan en proceso de construcción son aquellos aprobados bajo la normativa determinada por el instrumento de planificación urbana vigentes, es decir, el Plan Regulador Comunal aprobado el año 2002 y sus posteriores modificaciones. La actualización de este instrumento es una herramienta vital para lograr un futuro desarrollo de la ciudad más sustentable e integrada.
16 4	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Abrir espacios a Ferias libres para rescatar a los vecinos que tienen su minipyme	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
16 5	Maria Pia Idro Montes	Parece q vamos a tener como vecinos contratar a defendamos la ciudad y presentar recursos para evitar este despropósito que no tiene prioridad y sentido	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

166	Olga Stone	Buenas tardes y muchas gracias por la oportunidad de participar El camino que en este momento se está asfaltando en Pastor Fernández ex Camino San Alfonso Se está asfaltado para ser unido al camino G-21 (único acceso a Farellones) Muchas gracias	El Plan Regulador Comunal, como instrumento de planificación urbana de usos de suelo, no posee las competencias para tratar estos temas observados. Gracias por participar, y los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
167	Constanza Huneus	Por favor dar un respuesta a mi pregunta!!	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
168	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Abrir espacios para ferias libres y locales comerciales ,rescatando a minipyme Dónde la mayoría las dueñas son mujeres .	La determinación de las normas urbanísticas finales, que permitan definir los las actividades específicas que van a ser permitidos, se elaborarán en la siguiente etapa de Anteproyecto de la actualización del Plan Regulador Comunal. No obstante le invitamos a hacer su observación fundada a través de la página web (www.prclobarnechea.cl) o ingresar en oficina de partes del Centro Cívico, de manera que pueda ser evaluada por el Concejo Municipal.
169	Rodrigo Arellano - Concejal por Lo Barnechea	Maria Pia Idro Montes Es importante que las observaciones las hagan llegar por escrito para poder estudiarlas y hacernos cargos. Saludos.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
170	Maria Pia Idro Montes	Rodrigo Arellano - Concejal por Lo Barnechea: Absolutamente, lo unico q se pide es saber si pueden hacer consulta y la opinión de estar en pandemia y excepción (mala participación, difusión, etc)	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
171	Rodrigo Arellano - Concejal por Lo Barnechea	Saludos Carmen Navarro	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

17 2	Maria Pia Idro Montes	Observación general como se pide..., se puede hacer plebiscito? Consulta	<p>El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl. Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>
17 3	Rodrigo Arellano - Concejal por Lo Barnechea	<p>Maria Pía, no entiendo la relación con del plebiscito, consulta, pandemia. Los Plebiscitos son herramientas de participación contemplados en la legislación. Es clave AHORA participar, motivar y hacer llegar las consultas por escrito. Saludos.</p>	<p>Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl</p>

17 5	Maria Pia Idro Montes	QUE se someta esto (nuevo prc) a esos mecanismos...las muni lo han hecho con otros motivos, y esto perjudica y afecta a todos los vecinos, se puede llegar a consulta comunal este tema (nuevo prc)	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
17 6	Maria Pia Idro Montes	Porq no se manifiestan o preguntan en público si cabe llevar a consulta la oportunidad del nuevo PRC, porque no?	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
17 7	Lilian Edith	Gracias Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sr. Paulo guzmán. Se nota el trabajo intenso que hay detrás de todo esto.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

178	Vilma Azocar	Muchas gracias Sr Alcalde y a todos por la oportunidad dada a los vecinos frente a este tema tan importante	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
179	Maria Pia Idro Montes	Q lastima no responder algo tan simple....consulta comunal si quieren el cambio que afecta a todos los vecinos, una pena, (etica en pandemia y estado de catástrofe) Dónde la comunidad no puede reunirse libremente (toque de queda), etc	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
180	Maria Pia Idro Montes	Sin respuesta lo simple!	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
181	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Gracias señor alcalde Cristóbal Lira ,Michael Comber y Pablo G. Juntos por una comuna mejor .	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
182	Luisa Villarroel	que pena , no puedo creer que hayan personas que piensen tan egoístamente, VENDER TERRENO PARA SACARNOS de nuestra comuna SRA Pamela Ocaranza Toro hace cuánto tiempo vive ud en nuestra comuna??? Le gustaría que a ud y a su familia la saquen como corcho ?? Por favor empatice saludos	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
183	Maria Angelica Salcedo Muñoz	Muchas gracias por la información y respuesta dada a mi consulta anterior, buenas tardes	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
184	Mauricio Cañón	como se puede hacer pregunta a viva voz?	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl

18 5	Mauricio Cañón	si por favor, y como se hace? no conozco la app, gracias	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
18 6	Rafael Guiller	Cuales fueron las otras consultoras que participaron en la licitación?	La Actualización del Plan Regulador Comunal está siendo desarrollada por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, en trabajo multidisciplinario y colaborativo con profesionales de las diversas Direcciones Municipales y con la asesoría de la Consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda., adjudicataria de la licitación pública. Donde ofertaron un total de tres empresas. Habiterra, cuenta con más de 20 años de trayectoria, más de 60 estudios de planificación, urbanismo, movilidad y sustentabilidad efectuados y un total de 21 Planes Reguladores aprobados. Por su parte el Arquitecto a cargo, Don Pablo Guzmán, cuenta con más de 20 años de experiencia como consultor para órganos e instituciones a nivel nacional e internacional, desempeñándose como investigador, académico y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Adicionalmente y asociada a la consultora Habiterra, se cuenta con el asesoramiento de empresas especializadas, como es la empresa Steer para desarrollo del Estudio de Capacidad Vial, con más de 21 oficinas alrededor del mundo, y la Xterrae para el desarrollo del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, con más de más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.
18 7	María Luisa Schiffrin	Buenos días, tengo una consulta; en el plano del nuevo plan regulador aparece mi casa ubicada en Camino Entre Lomas, Donde tengo 5 roles distintos; como área verde..... me imagino es un error.... no puede ser área verde mi casa.	EN VIVO: María Luisa. Importante es entender que hay 2 criterios que permiten definir las áreas verdes, primero que tenemos los factores de riesgo y Por otro lado hay condiciones ambientales. No sé exactamente dónde está ubicado el terreno. Hago el mismo planteamiento que le dice a don julio anteriormente, por favor, precisar muy bien en la. Guión de manera tal de poder aclarar está situación, sin embargo, evidentemente las construcciones que ya existen o que estan digamos habilitada y digamos de acuerdo. Van a seguir existiendo en esa área, lo único que van a estar emplazadas en un entorno que probablemente va a deber tener mayor preocupación, yo la invito también a que se establezca un buen diálogo de manera de establecer. Se vivía respeto. Ante las condiciones naturales. No seguir construyendo en áreas que presentan alta fragilidad. Luisa, no sé exactamente Dónde está ubicado su terreno, por eso es importante que usted haga su observación ahí uno podría, digamos tener una apreciación un poco más detallada, haga llegar por escrito esa observación, y ahí vamos a tener, digamos, más claridad.

18 8	Julio guzmán	<p>Vivo en un condominio familiar desde 1982 ubicado en la zona J1, con entrada y salida por calle los Cactus por el Oriente y por calle La Espuela por el Sur. Estamos rodeados de edificios de 8, 6 y 4 pisos, los cuales llegan hasta nuestro bordes de la propiedad. ¿Por que ahora se nos bajó la densidad y la altura clasificándolos como área de baja intensidad de ocupación (hasta 3 pisos) en vez de área de media? Incluso mi suegra tiene como vecino un edificio recién terminado de 4 pisos que le quita toda privacidad a su propiedad. Me parece un error de parte del nuevo Plan. Insisto estamos rodeados y vecinos ma edificios de al menos 4 pisos. Es raro por decir lo menos.</p>	<p>EN VIVO: Muy bien, pues señor Guzmán. Lo que le puedo decir, no cierto es que justamente está es la instancia para plantear estos temas y estamos absolutamente abiertos a que a recibir lo que ustedes nos van a plantear todos los vecinos, así que. Está, como le dije inicio es una muestra poco lo que lo que. La señal que se quiere dar, pero no quiere decir que en ningún caso que una situación definitiva. Aquí viene la. Lo más relevante no cierto son las observaciones que van a hacer ustedes. ¿Fundada tal como la usted ahora? Y que van a hacer por escrito y eso va a significar un gran trabajo de parte nuestra de estudiarlo y. Analizarlo y responderle, así que cuente con ese compromiso. A todos los vecinos, le digo exactamente lo mismo.</p> <p>Es sumamente importante y no solamente para Don julio. Cuando se plantean en una audiencia pública situaciones puntuales respecto a terrenos cierto particulares y situaciones que. Muy importante que tengan en llegar su situación por escrito, precisando exactamente de que se trata. Una cosa que nosotros. Dentro vamos. La Generalidad que hemos estado viendo en la presentación. En las decisiones de planificación, pero lo que es importante que usted tenga claro que al hacer una consulta ya llegamos, está observación o su planteamiento directamente al Consejo. El Consejo está obligado pronunciarse respecto al tema, ya sea. Bienvenida mente o negativamente, pero. Quiere visibilizar el tema que hay que hablar directamente. Reforzar lo que acaba de señalar. ¿que es lo que se ha visto en los centros de la dehesa antigua? Básicamente hubo un desarrollo, un desarrollo. A partir de. Vigente. De alguna manera no contemplo que había muchos sectores que presentaban calles como mencionaba anteriormente. Poco hecho que me correspondía más bien a sectores residenciales que acogían una menor carga de ocupación. Pues bien, esto se fue desarrollando, desarrollando y efectivamente en la actualidad, nosotros podemos observar que existe algún incremento importante. Y eso fue un poco el criterio que se fue planteando, de manera tal que recoger también algunas observaciones que nos hicieron los vecinos en la instancia de participación, ellos nos dijeron aquí estamos saturados. Por lo tanto, también hay un tema que uno tiene que ir. Tiene que ir ponderando el momento de tomar las decisiones de planificación, pero sin duda, sin duda, como dije al principio y insisto, lo ahora. Es importante que usted ponga estos puntos de discusión porque son parte, digamos que vamos a tener que analizar y evaluar una vez que se reciban todas las observaciones y van a ver observaciones que evidentemente van a tener que ponerse en concordancia o en discordancia con lo que ustedes estan planteando.</p>
18 9	JPMorgan	<p>Para que se quiere ampliar Camino El Cajón si es una calle en un sector de baja densidad, no conecta con nada ,salvo un interés de la minera sobre la cota 1000 o algún otro motivo que no conocemos???</p>	<p>La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informó que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cuál el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.</p>

19 0	JPMorgan	Por que se insinua conectar el camino El Cajón con Los Refugios pasando por Las Higueras en circunstancias que Las Higueras recientemente repavimentada quedo muy angosta y apenas permite la pasada a dos autos con dificultades???? Esto generaría un problema caotico a los vecinos.	La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informó que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cuál el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
19 1	Miguel Farías	tengo varias preguntas sobre el respaldo tecnico que tiene esta propuesta	La Actualización del Plan Regulador Comunal está siendo desarrollada por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, en trabajo multidisciplinario y colaborativo con profesionales de las diversas Direcciones Municipales y con la asesoría de la Consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda., adjudicataria de la licitación pública Dónde ofertaron un total de tres empresas. Habiterra, cuenta con más de 20 años de trayectoria, más de 60 estudios de planificación, urbanismo, movilidad y sustentabilidad efectuados y un total de 21 Planes Reguladores aprobados. Por su parte el Arquitecto a cargo, Don Pablo Guzmán, cuenta con más de 20 años de experiencia como consultor para órganos e instituciones a nivel nacional e internacional, desempeñándose como investigador, académico y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Adicionalmente y asociada a la consultora Habiterra, se cuenta con el asesoramiento de empresas especializadas, como es la empresa Steer para desarrollo del Estudio de Capacidad Vial, con más de 21 oficinas alrededor del mundo, y la Xterrae para el desarrollo del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, con más de más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.
19 2	JPMorgan	Porque llaman "Avenida Parque" al pequeño Estero que colinda con muchas pequeñas propiedades y que en muchísimos casos no dispone de los 25 m. que propone hacia ambos lados como zona de "área verde"???	Tanto los Parques Quebradas (asociados a varias quebradas de la comuna) como la Avenida Parque del Estero El Arrayán son definidos y normados por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) en sus Artículos 5.2.3.3. y 5.2.3.4. y son recogidos e integrados en el presente Plan Regulador Comunal tal como establece la LGUC.

19 3	Rafael Guiller	Por que eliminan la constructibilidad de ciertas áreas declarándolas área verde, supuestamente como conclusión del estudio de riesgo? Esa es una decisión política, no técnica	<p>La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental. En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador."</p> <p>Adicionalmente cabe señalar que, los cambio a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna. Agregar que conforme a lo indicado en la página 48 del Resumen Ejecutivo de Imagen Objetivo, con relación a la vulnerabilidad y la gestión de riesgos, la alternativa sugerida incorpora mayores limitaciones o condicionamientos a la ocupación del suelo como mecanismo para implementar la gestión del riesgo, lo que se traduce en la definición de tres líneas de acción: (1) Restricción al desarrollo urbano (2) Desarrollo controlado (3) Habilitación condicionada.</p>
19 4	JPMorgan	Crear un sub centro de "áreas mixtas" para locales comerciales en Camino El Cajón" no ayuda a nadie y si traería problemas a un camino que ya sufre de alto movimiento los fines de semana y esto le agregaría un movimiento ajeno y un cambio de imagen que queremos proteger para el sector.	Agradeciendo el comentario efectuado cumpro con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto

19 5	José Miguel Ossandón	<p>Estimados. La zona K de desarrollo controlado de Jardín La Dehesa en Cerro Alvarado, Dónde vivo, no parece ser tal. En ese sector hay 1 proyecto inmobiliario que contempla edificios de altura media (3 a 4 pisos en condominio y un centro comercial emplazado en la intersección de 4 vías importantes; Camino Sta Teresa, Camino Turístico, José Alcalde Délano y Gran Vía. Este proyecto habitacional y comercial creará un gran impacto vial al funcionamiento del tránsito, que ya se encuentra saturado. En este sector ya existe un mall y 6 stripcenter a distancias caminables, por lo cuál no se necesita más equipamiento comercial a nivel de barrio.Me parece que la normativa debe proteger nuestro sector de los impactos de densidad y vialidad que estos proyectos crearán.José Miguel Ossandón Correa, arquitecto.</p>	<p>Agradeciendo el comentario efectuado cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto</p>
19 6	Rafael Guiller	<p>Me interesa conocer como se toma la decisión, por cualquier vía</p>	<p>El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, Dónde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl. Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>

19 7	Rafael Guiller	Los únicos riesgos que impiden constructibilidad son de origen antrópico (humano), luego declarar área verde una zona por riesgo NO antrópico no procede	<p>La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental. En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador."</p> <p>Adicionalmente cabe señalar que, los cambio a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna. Adicionalmente y conforme a lo indicado en la página 48 del Resumen Ejecutivo de Imagen Objetivo, con relación a la vulnerabilidad y la gestión de riesgos, la alternativa sugerida incorpora mayores limitaciones o condicionamientos a la ocupación del suelo como mecanismo para implementar la gestión del riesgo, lo que se traduce en la definición de tres líneas de acción: (1) Restricción al desarrollo urbano (2) Desarrollo controlado (3) Habilitación condicionada.</p>
19 8	Rafael Guiller	En las consultas iniciales nunca se habló de aumentar las áreas verdes. De hecho la comuna tiene una cantidad muy por sobre la norma y más que muchas (si no todas) las comunas del gran santiago. Por que las aumentan a costa de congelar el patrimonio de los propietarios de estos terrenos?	<p>La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental. En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador."</p> <p>Adicionalmente cabe señalar que, los cambio a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna.</p>

199	Rafael Guiller	<p>Me preocupa que se aumente la densidad en la zona del "pueblo de Lo Barnechea". Esto va a crear una presión de las inmobiliarias por desarrollar en altura lo que, a corto plazo, va a cambiar el tejido social de esa zona, sacando a las personas históricamente asentadas ahí, que además son de menores recursos.</p>	<p>La Imagen Objetivo propuesta considera la inclusión de cerca de 2.400 viviendas nuevas de estratos medios y bajos, con la finalidad de incluir vivienda de integración social en la comuna. En la etapa actual de imagen objetivo se propone de manera preliminar estrategias de mejoramiento, regeneración y renovación urbana en sectores específicos de la comuna. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se tiene contemplado ahondar en normas de incentivo que promuevan el desarrollo de vivienda para estratos medios y bajos en nuestra comuna. Adicionalmente y agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto</p>
200	Luis Felipe Mujica	<p>Yo vivo en un condominio familiar que vivimos desde 1972 (EL Rodeo frente a la Clínica Alemana) y ahora estamos siendo una isla entre edificios que nos ha deteriorado muchísimo la calidad de vida y en la propuesta desconoce esta situación. Consideramos que el plan debe incorporar la realidad de lo existente y mantener esa zona como media densidad.</p>	<p>Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto</p>

20 1	Rodrigo Zulueta	<p>Me gustaría consultar lo siguiente:</p> <p>1.- ¿cuál sería el argumento urbanístico para transformar a Zona Mixta 4 Pisos un área tan residencial, hoy Zona Habitacional 2 pisos, como lo es el cuadrante de viviendas que estan entre esquina camino central y calle El Rodeo (Copec) por avenida la dehesa y que lo conforman las calles Camino El Fundador y Camino del Virrey?</p> <p>2.- ¿Por que en ese mismo tramo de Avenida la Dehesa pero por el lado oriente, se propone dejar una isla de 4 terrenos como uso de suelo Habitacional siendo absolutamente incoherente con los argumentos planteados de gradualidad que se proponen en calle Padre Alfredo Arteaga Dónde todos las casas que enfrentan esa calle, por lo demás menos relevante que Avenida la Dehesa, se proponen como Zona Mixta de 6 pisos y detrás de estas se deja como Zona habitacional de 4 pisos. Dónde está la racionalidad y coherencia urbanística en está propuesta que afecta a estas 4 casas de Avenida La Dehesa dejandolas como una isla?</p>	<p>Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto</p>
20 2	Rafael Guiller	<p>LA declaratoria de área verde me perjudica enormemente, quitándole el valor a un terreno que es perfectamente desarrollable, habida consideración de sus características. como se piensa compensar la pérdida patrimonial?</p>	<p>La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental. En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador." Adicionalmente cabe señalar que, los cambio a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna.</p>
20 3	Rafael Guiller	<p>Según el estudio de riesgo, por el centro de la comuna pasa una falla geológica. Se consideró esto para las densificaciones en esa zona?</p>	<p>Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "riesgos" se desarrollan a través del llamado Estudio Fundado de Riesgos y Protección Ambiental. En el caso de la presente actualización del PRC Lo Barnechea, dicho estudio se encuentra a cargo de la consultora XTerrae Geología, con más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.</p>

20 5	Raimundo López	<p>¿Por que consideran que el plan actual puede llegar a 4 pisos? el 6.1.8 sólo le permitiría aumentar la densidad en un 25% pero no la altura y no creo que los perfiles del pueblo permitan poder aplicar el conjunto armónico. Por favor aclarar</p>	<p>EN VIVO: Este bueno ir a aclarando otro tema, no estamos todavía trabajando en coeficientes de constructibilidad ni otras variables específicas. Lo que sí tenemos claro es que nosotros estamos colocando rango de densidad, cierto en relación a determinada altura, tecnificación y por lo tanto, cuando estamos colocando los rangos. Evidentemente, cuando decimos 6 pisos, estamos trabajando, digamos con el con el rango más alto. Porque no hemos puesto todavía porque, efectivamente queríamos esperar una conversación, pero aquí estamos teniendo. A continuación. Tenemos en este momento con usted, con él. A través de está consulta pública no era nadie puede ir caminando adecuadamente. Esa tensión, siempre manteniéndonos dentro del hogar. Eso raro, que se estan estableciendo, evidentemente, cuando nos ubicamos en el rango superior. Un poco lo que ha ido ocurriendo aquí. No encontramos contenido de 456 habitantes por hectárea más que estan relacionadas con esquema de cuatro a 6 pisos de altura, y no cuando llegamos con las condiciones que. El rango que se está proponiendo es algo que ingrediente mente es una materia que se sigue trabajando dentro de ese es parte de esa fracción, otro punto importante que usted hace alusión que tiene que ver con los incentivos normativos. Una de las cosas que tenemos la posibilidad de hacer ahora a través de la de los reguladores. La aplicación de los incentivos. Tradicionales que son, por ejemplo, voy a hablar por ti mismo, pero para que no quiero ir a un poco de aparecer también en la diapositiva. Conjunto armónico, Hola. Incrementar la enorme. Con la aplicación de los beneficios del sentido del medio que se incorporaron recientemente ciento a partir del artículo 184 de la ley de construcciones. Lo que dice, básicamente que los incentivos aplicados. Social, sostenibilidad. De las condiciones del espacio público, etcétera. Vale decir, le entrega al plan regulador la potestad de definir los incentivos y no vienen de una ley superior. Tónico que pareja para todo tipo de proyectos, es la gran diferencia que se produce entre la situación anterior que tener aquí en la vigente. El nuevo plan regulador sin duda hay aspectos que tienen que ir de la mano, digamos, con un tratamiento inadecuado. Es la relación entre altura y densidad que de alguna forma yo diría que está más o menos cubierta. A partir de las propuestas, de los parámetros más alto del cielo. Señalado para K es un poco el tema, pero de todas maneras yo insisto en lo mismo que le dije a unió a la señora María Luisa y ahora se lo reitero a usted, y bueno, que hagan estas preguntas, buena, que coloquemos estos temas de discusión, porque si no de alguna forma hay que dar visibilizar la discusión, quiero establecida. Pero permite, digamos, también complementando estas respuestas, que probablemente por el tiempo que tenemos en la actualidad, el Estado en está audiencia pública no vamos a poder precisar, pero sí importante, que hagan llegar estas observaciones para poder establecer bien todas estas discusiones antes de que nos digamos, empecemos a desarrollar el anteproyecto.</p>
---------	-------------------	---	--

20 6	Patricio Vial	que pasa con algunos terrenos que en la actualidad tienen problemas con la servidumbre de acceso (¿ pueden existir terrenos sin derecho de acceso? esto en la zona de La Dehesa Antigua.	Estimado el Plan Regulador Comunal, es un instrumento de Planificación Territorial que tal como se expresa en el Art. 2.1.10 de la OGUC norma solamente las vías estructurantes, en especial las vías colectoras y de servicio, indicando su relación con los caminos nacionales, las vías expresas y troncales, definidas en la planificación urbana regional e intercomunal, respectivamente. En este sentido no propone servidumbres.
20 7	Julio guzmán	Sería bueno que el Concejal dejará a los vecinos preguntar y opinar. Lamentable!	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
20 8	Lionel Real	Dónde se pueden encontrar todos los planos de este nuevo plan regulador propuesto? Para buscar si Dónde uno vive hay algún cambio importante.	Agradeciendo el comentario efectuado, le informamos que el Plano y su visor online, Resumen ejecutivo y estudios que los respaldan se encuentran disponibles en: www.prclobarnechea.cl , particularmente, en el botón de "Ver Imagen Objetivo", con el subtítulo "Conoce el resumen ejecutivo y planos de la Imagen Objetivo".
20 9	Espectador anónimo	Hola, quería preguntar que pasa con las zonas que actualmente tienen desarrollos habitacionales dada su mejor conectividad y que están en proceso de venta y que ahora sale que le van a bajar la densidad, quedando así a futuro casas o zonas de casas que van a quedar islas al lado de edificios recién construidos o en construcción. Muchos esperaron que pasara la pandemia, la crisis de los últimos dos años para poder vender y ahora los terrenos y casas van a bajar fuertemente de valor viéndose perjudicados enormemente. Quien compensa eso?	La Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador." Adicionalmente cabe señalar que, los cambios a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna.
21 1	Espectador anónimo	también en el Arrayán se da la condición de estar al lado de un condominio y hoy no poder vender ni hacer condominio	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal. Por su parte la "Zona Mixta Desarrollo Controlado 2 Pisos" (ZM-2-DC) propuesta en el sector de uso mixto del Arrayán propone máximo dos pisos de altura y desarrollo controlado, permitiendo el desarrollo de actividades diversas, incluidos el residencial y distintas clases de equipamientos, sin definir aún las clases y actividades de equipamientos permitidos, por cuanto éstas serán definidas en la próxima etapa de Anteproyecto.
21 2	Espectador anónimo	pueden haber seccionales para solucionar estos temas???	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.1.14. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), "en los casos a que se refiere el inciso primero del artículo 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que para la aplicación del Plan Regulador Comunal se requiera de estudios más detallados, para fijar con exactitud los trazados y anchos de calle, la zonificación y el uso de suelo detallados, los terrenos afectos a expropiación u otras disposiciones que afecten los espacios públicos, y en los casos a que se refiere el inciso tercero del mismo artículo, ello se hará mediante Planos Seccionales."

21 3	Espectador anónimo	No es nada de puntual, como Julio indica son varios sectores y que implican afectar a decenas o cientos de casas	Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
21 4	Jose Salcedo	Mis disculpas en relación a Quien está hablando, pero no es nada una "menor modificación" a las densidades, lo que se ve es que las están bajando sustancialmente en sectores. Donde por accesos y equipamiento se pudo mantener perfectamente, incluso mejorar, y que dejan en condiciones desfavorables a los propietarios que no "alcanzaron a vender como planteaba Julio Guzmán	Cabe señalar que, los cambios a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna. En lo que refiere a las densidades, en esta etapa de Imagen Objetivo se definen rangos de densidades, para posteriormente en la siguiente etapa de Anteproyecto de previa aprobación de Concejo Municipal abordar de las normas urbanísticas finales. Adicionalmente y agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, Quién determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto.
21 5	Rodrigo Zulueta	Al señor Alcalde y concejales representantes de nosotros como vecinos, si quedan consultas pendientes y considerando que está es la última audiencia pública, se debiera extender unos minutos más para dar posibilidad de que todos puedan preguntar.	Gracias por participar. Para mayor información los invitamos a visitar la página web: www.prclobarnechea.cl
21 6	Espectador anónimo	Por ue el trauma con el crecimiento, que tiene de malo crecer, que la comuna se desarrolle, que tenga polos de trabajo, etc... si es necesario proteger zonas peligrosas perfecto, pero para que afectar el resto?	Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto

21 7	Mauricio Cañón	<p>Primero, Preguntarle al alcalde que mucho hizo hincapié en la participación y veo que solamente hay 40 persona online, quería saber la opinión de eso, estamos en Estado de excepción y excepción constitucional. ¿Todos lo sabemos, no es cierto? Es claro. Quieren saber si queda en acta como se hizo plebiscito de apruebo o rechazo que algunas municipalidades y acá hacer lo mismo acá. Si hay voluntad de ir más allá de la ley, siempre nos amparamos en que la ley es mala y me quisiera saber si hay capacidad de voluntad para hacer un plebiscito en esta materia, que es muy relevante para la ciudadanía, que está participando con un 40% de participación. Eso un punto. Lo demás ya sabes que en pos de la transparencia si se puede saber este plan regulador Al Consejo y el alcalde ya que tuvimos en épocas pasadas problema, los beneficios en cuanto a las propiedades que tiene la comuna, es decir, para que haya transparencia y uno no tenga que bucear en los portales de Internet, ustedes podrían hacer una declaración antes de saber en que nos afecta este nuevo anteproyecto. Preliminar si se podría saber en que beneficia al alcalde y a los concejales y por último, al distinguido arquitecto. Entiendo consultora habitara también. ¿En cuanto a los estándares, cierto que buscamos? Transparencia si la empresa. ¿Siente algún sumario administrativo? ¿A lo largo de Chile en la calidad, no es cierto? Licitación y a que valore si se puede saber fue la licitación, adjudica. ¿Eso? Muchas gracias.</p>	<p>EN VIVO (Alcalde): Muy bien, pues, en primer lugar, quisiera recordar que cada audiencia ha superado las 200 personas. Si uno suma las plataformas. De hecho, está plataforma. que usted está mencionando. Pero también está Facebook, está Youtube. En cada una de ellas, superado las 200 y hemos insistido por todos los medios que la municipalidad tiene disponible la participación, además lo hemos publicado en diarios como la tercera y las últimas noticias, justamente para que realmente esto. Conocer son avisos de media página para que justamente haya máxima participación. Así que eso es el punto. Él no se contempla en. Ninguna actualización de plano, regulador, un plebiscito final si no quiere todo lo contrario, es lo que sea lo que se hace es que vayan participando las personas. Por escrito y cada una de estas observaciones es tratada en el Consejo 1 por 1, si hay 1000 observaciones, se tratarán las 1000. Entonces un proceso muy transparente es un proceso Dónde también se insiste en la participación a través de visitas a los centros municipales, visitas guiadas. Con expertos que puedan explicar, en fin, si uno suma toda la participación va a haber una. Cantidad relevante de vecinos que van a participar y siempre está abierto a que participen más. Estas plataformas dan para más de la pura plataforma zoom que tenemos en este momento. Es para 500 personas. Y la de Facebook da también para muchas personas. Respecto de la duda que usted plantea de los beneficios para la caldera, los concejales, las declaraciones estan hechas, hay una transparencia absolutamente total. Si quieres saber dónde vivo, si quieres saber. ¿que es lo que me afecta? En el lugar está todo presentado en la declaración de patrimonio e intereses que tenemos obligación de hacerlo una vez al año. Y actualizarlo todos los años entonces. Creo que está juzgando o prejuzgando una cosa sin. Averiguar más en detalle. ¿Cuál es la realidad de cada uno de nosotros? Y ver en que afecta, yo le puedo anticipar. ¿No es cierto que por lo menos en el caso mío no hay ningún cambio respecto al plano regulador anterior? Pero bueno, véalo usted mismo porque veo que es mejor. ¿No es cierto que quiere que? Cada uno. Consulte el Acta todo publicado. La declaración es absolutamente. Pública.</p> <p>(Karin): si yo quisiera agregar que toda la información referente a la licitación pública y la adjudicación de la consultora de HABITERRA se encuentra disponible en la página web del mercado público, se puede buscar con ID 2735-14-LR 19. Ahí se muestran las 3 Empresas que participaron y como fue adjudicada de manera competencia libre.</p> <p>(Pablo): Lo último, Muchas cosas que se publican en redes sociales. Pero bueno, Habiterra no tiene ningún recurso pendiente, no ha tenido, digamos, un recurso pendiente y eso quiero dejarlo bien claro para que no se preste para malentendidos, eso ustedes lo pueden verificar en la página del Poder Judicial y, por lo tanto, yo agradecería que de alguna forma que exista un determinado respeto cuando se publican muchas cosas.</p> <p>(Karin): Muchas gracias, Pablo. reiterando lo comentado por don Pablo Guzmán, quisiera invitarlos, hacer preguntas propositivas que aporten al desarrollo y que aporten a la conversación. A continuación, le haremos una pregunta.</p>
---------	-------------------	---	--

